

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de cargo los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.455

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RESES MOSTRENCAS.—Circular

La Alcaldía de esta ciudad me da cuenta de que en las caballerizas municipales se encuentra depositado un mulo castrado, de 18 años, 1'53 de alzada, capa castaña oscura y raza del país, que fué hallado abandonado en las Balsas de Ebro Viejo por el personal de Guardería de las mismas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiendo que de no presentarse a recogerlo su dueño en el plazo fijado en dicho Reglamento se venderá en pública subasta en la Casa Consistorial de esta ciudad.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1951.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 5.462

Adjudicación de obras

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre último, acordó adjudicar definitivamente las obras de abastecimiento de agua de Uncastillo a D. Dionisio Marín Casanova, vecino de Ejea de los Caballeros, por la cantidad de 559.500 ptas., debiendo comenzar las obras de referencia dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este acuerdo en este periódico oficial.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1951.
El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 5.463

Esta Corporación ha acordado celebrar su sesión ordinaria del mes de noviembre el día 24, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1951.
El Presidente, Fernando Solano.

SECCION CUARTA

Núm. 5.373

Recaudación de Contribuciones

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Ateca;

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos a la Hacienda pública contra D.^a Martina Benito Marzo, D. Domingo Polo Benito y doña Dominica Polo Benito, vecinos de Cabolafuente, se ha dictado, con fecha 14 de julio de 1951, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de paz, se celebrará el día 15 de diciembre de 1951 en el local del Juzgado de paz, a las once horas.

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 15 de marzo de 1951, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores, D.^a Martina Benito Marco, Domingo Polo Benito y Dominica Polo Benito, y cuyo embargo se realizó por providencia de 5 de diciembre de 1944,

se acuerda la celebración de la misma para el día 15 de diciembre de 1951, a las once horas y en el local del Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Sr. Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto, en la Casa Consistorial de Cabolafuente.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Una finca en la partida "Pichón", de cabida 40 áreas, que linda: Por Norte, Joaquín Enguita; Sur, Domingo Nievades; Este, Celestino Benito, y Oeste, Domingo Nievades. Valorada en 312 pesetas.

Otra finca en la partida "Guijón", de cabida 160 áreas, que linda: Por Norte, Francisco Benito; Sur, senda; Este, Juan Antonio Pérez, y Oeste, Juan L. Enguita. Valorada en 624 pesetas.

Condiciones para la subasta:

1.º Los títulos de propiedad de los bienes, e la certificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura.

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus

causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Cabolafuente a 26 de octubre de 1951.—El Recaudador, F. Lázaro. — El Jefe del Servicio, Mariano Gonzalvo.

Núm. 5.372

Tesorería de Hacienda

Impuesto de radioaudición

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda en esta provincia; Hago saber: Que a partir del día 1.º de noviembre próximo, y durante el transcurso del mismo, se efectuará en esta provincia la cobranza a domicilio del referido Impuesto, correspondiente al corriente año 1951, para los poseedores de aparatos radioreceptores comprendidos en los epígrafes A, B, C, D, E y F de pólizas anuales, y semestrales por lo que se refiere a los epígrafes A, B, C, D, E y G de las tarifas correspondientes a este tributo, que han causado alta durante el presente ejercicio.

Pasado dicho plazo, y en los diez días siguientes al mismo, podrán los que no lo hubieran realizado satisfacer el importe que corresponda en las oficinas de la Entidad recaudatoria (sitadas en el edificio de Correos), bien entendido que de no realizarlo en la forma que se indica incurrirán en el recargo del 20 por 100 de sus cuotas.

Zaragoza, 29 de octubre de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández.

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

Núm. 5.344

Por Orden ministerial de 2 de octubre de 1951 ha sido aprobado el proyecto de distribución de aguas para abastecimiento de la villa de Maella (Zaragoza).

Prétendese con dicho proyecto completar el de conducción mediante la construcción de una red distribuidora de las aguas, a lo largo de las principales calles y con una longitud total de tubería de 3.989 metros, con diámetro interior escalonado entre 80 y 150 milímetros, estableciéndose así mismo registros de desagüe, llaves de paso y bocas de incendio.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilmo. señor Ingeniero-Director de esta Confederación, en el plazo de quince días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación, en cuyo plazo se dará vista del proyecto, en las horas hábiles de oficina, en las de esta Confederación.

Zaragoza, 13 de octubre de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 5.405

D. Pedro Broto, D. Carmelo Monzón, D. Miguel Ganuza y D. Ramón Serrano, actuales propietarios de los derechos que puedan derivarse del expediente iniciado con nota previa publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 125, de 5 de mayo de 1945, solicitan un aprovechamiento de aguas del río Gállego en término municipal de Ardisa (Zaragoza), con destino al abastecimiento de aguas de Zaragoza, de la Academia General Militar y de las poblaciones del trayecto, y a la utilización industrial de los desniveles que puedan obtenerse en la conducción, con arreglo al proyecto suscrito en Zaragoza a 5 de febrero de 1945.

Se proyectan las obras en dos etapas:

En la primera, que son las obras de inmediata ejecución, se solicita derivar 0'736 metros cúbicos por segundo del río Gállego, en la presa de Ardisa o en el embalse de la Sotonera, según sea la solución que pueda aceptar la Superioridad.

En la segunda etapa se solicita ampliar el caudal derivado hasta 3'31 metros cúbicos por segundo.

La dotación por habitante y día prevista es de 200 litros por persona, para una población actual de Zaragoza de 300.000 habitantes, que, con las poblaciones del trayecto afectadas, se eleva a 317.864.

Con la misma dotación, las obras de ampliación cubrirán una población de 932.000 habitantes en Zaragoza, que se elevará a 952.854 contando con las poblaciones del trayecto. Estas previsiones se refieren al año 2.000.

Las poblaciones del trayecto a las que se les suministrará agua potable son las siguientes:

Piedrañajada, Marracos, Sierra de Luna y Las Pedrosas (Zaragoza), Camporredondo y La Paúl (Huesca), Zuera, Villanueva de Gállego, San Juan de Mozarrifar, Academia General Militar y Juslibol (Zaragoza).

El proyecto, en síntesis, comprende tres soluciones:

1.^a AA.—*Ardisa, trazado alto.* Inmediatamente aguas arriba de la presa de Ardisa, y en la margen derecha del embalse, en término municipal de Ardisa (Zaragoza), se sitúan las obras de toma de aguas y filtración (cota 415), y a continuación se desarrolla la conducción por la margen derecha del río Gállego.

Esta conducción deja el pueblo de Puendeluna 200 metros a la izquierda, cruza la carretera desde la estación de Marracos a Piedratajada, pasa entre Piedratajada y Marracos, cruza el barranco de Bartolomé, la carretera de Zuera a Murillo en su kilómetro 14, el pinar de Zuera, deja Zuera tres kilómetros a la izquierda, se aproxima a 400 metros de la carretera de Zaragoza a Huesca, en su kilómetro 9, continuando paralela a ella hasta el kilómetro 0, donde se remonta a la cota 303'30, encima de Juslibol. En esta altura se sitúa el depósito regulador, y desde esta cota baja la conducción y cruza el camino de Zaragoza a Juslibol a 800 metros antes de llegar a este agregado, pasa por las proximidades de la "Torre de la Generala" y fábrica de ladrillo, cruza el río Ebro inmediatamente aguas arriba del puente del ferrocarril, subiendo por la "Ronda" hasta empalmar con la red para el suministro de los depósitos de Casablanca.

Las tuberías irán enterradas; con diámetros de 1 - 0'75, en las obras de ejecución inmediata, y de 1'60 - 1'25, en la ampliación, ejecutándose el paso del río Ebro por medio de tubería de 1'80 metros de diámetro, alojada en el cauce, entre pilotes. La longitud total de la conducción es de 67'271 kilómetros.

2.^a AB.—*Ardisa, trazado bajo.* Con idénticas obras de toma, filtración y conducción. Hasta las inmediaciones de Marracos, se dirige ésta hasta las cercanías de La Paúl, cruzando a Zuera por la carretera de Zaragoza a Huesca; sigue por la margen alta de esta vía hasta el kilómetro 9, desde donde continúa, con el mismo trazado que la solución primera, hasta su final.

Las tuberías son de los diámetros ya mencionados.

La longitud total de esta conducción es de 67'391 kilómetros.

3.^a — *Conducción desde el Pantano de la Sotonera.* Las obras de toma y filtración se sitúan en la margen derecha del Canal de Monegros, en su kilómetro 2, en término municipal de Alcalá de Gurrea (Huesca). Comienza con la cota 385'80, sigue por las inmedia-

ciones a 700 metros de esta población, continúa con un trazado paralelo e inmediato al río Sotón, por su margen izquierda, hasta el cruce del ferrocarril de Zuera a Canfranc, que lo realiza en las inmediaciones de la estación de ferrocarril y pueblo de Gurrea de Gállego, sigue paralelo e inmediato a la línea del ferrocarril, hasta su kilómetro 3, cruza el río Gállego por el puente de Zuera, atraviesa a Zuera por la carretera de Zaragoza a Huesca, continuando desde aquí con el mismo trazado de la solución Ardisa, trazado bajo. La longitud total de esta conducción es de 55'309 kilómetros.

Las conducciones estarán dotadas de viviendas para guardas, camino de servicio y línea telefónica.

Los filtros son del tipo llamado lento, en ceidas de 25 metros de longitud, con lavado de corriente invertida, a media atmósfera de presión, que proviene de un depósito elevado con grupo elevador.

El depósito regulador, que tiene idéntica ubicación en las tres soluciones, emplazado en el campo de aviación de San Gregorio, será descubierta. En las obras de ejecución inmediata es de planta cuadrada, de 107'4 por 107'4 metros, con calado de 6 metros, y una capacidad neta de 60.365 metros cúbicos. En las obras de ampliación se proyecta construir cuatro depósitos más, idénticos al reseñado anteriormente.

En el depósito regulador, antes de verter a éste, existe en las tres soluciones un salto útil de 66 metros, con potencias de 458 y 1.570 HP., para las obras de ejecución inmediata y de ampliación, respectivamente.

En Zaragoza (capital), junto a las "rondas", se dispone para las tres soluciones un salto neto de 13 metros, con potencias de 90 y 330 HP., en las obras de ejecución inmediata y de ampliación, respectivamente.

En la longitud de los trazados existen desniveles disponibles, que serán utilizados en la obtención de energía eléctrica.

Se prevé también una estación de depuración bacteriológica por cloramina u ozono.

La tarifa propuesta es de 0'36 pesetas metro cúbico para el agua colocada a la entrada de Zaragoza, en las "rondas", y para la Academia General Militar, servicios del Ministerio del Ejército y pueblos del trayecto, con referencia a las obras de ejecución inmediata, servida en la tubería de conducción. Para el suministro de energía eléctrica, 1'35 y 0'65 pesetas

kilowatio hora, por los conceptos de alumbrado y fuerza motriz.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto correspondientes, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, número 26, 1.^o).

Zaragoza, 6 de octubre de 1951.—
El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 5.406

El Ayuntamiento de Andosilla (Navarra) solicita autorización para un aprovechamiento de aguas del río Ebro, en término de Andosilla, con destino a riegos del soto "Resa de Arriba", con arreglo al proyecto presentado.

Las obras a ejecutar consisten en la captación en la margen izquierda del río, por medio de una alcachofa con su tubería de aspiración de 6'40 metros de longitud, la cual penetra en una caseta con su grupo moto-bomba de gasolina, de 2 HP. El agua elevada se vierte, a la salida de dicha caseta, en un vertedero del cual parte la acequia principal, de 462'10 metros de longitud. El caudal solicitado es de 19 litros por segundo, y la superficie regable de 6'82 hectáreas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto presentado, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, núm. 26, Zaragoza).

Zaragoza, 24 de septiembre de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de septiembre de 1951:

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 251)

- 2.582. Salillas de Jalón.—Fernando Samper Alcalá.
- 2.583. Tarazona.—Santos Ezquerria Fernández.
- 2.584. Idem.—Félix Cantalicio de la Ascensión.
- 2.585. Tausté.—Pedro Pueyo Zornoza.
- 2.586. Uncastillo.—Angel Gil Casás.
- 2.587. Idem.—Jesús de Miguel Posat.
- 2.588. Vera de Moncayo.—Martín Pérez Soriano.
- 2.589. Idem.—Jorge Arnal Belsué.
- 2.590. Zaragoza.—Jacinto Soler Comenge.
- 2.591. Idem.—Joel Yagüe Gavín.
- 2.592. Idem.—José Pe Calvo.
- 2.593. Idem.—Félix Percebal Ortigá.
- 2.594. Idem.—José Ignacio López Lorenzo.
- 2.595. Idem.—Ernesto Castro Ciménez.
- 2.596. Idem.—Cándido Joaristi Gracia.
- 2.597. Idem.—José Miral Gutiérrez.
- 2.598. Idem.—Epifanio Pamplona García.
- Día 19:*
- 2.599. Alfajarín.—Pedro Blasco Eroles.
- 2.600. Aranda de Moncayo.—Pascual Pérez Gil.
- 2.601. Fuentes de Jiloca.—Miguel Sanz Cañada.
- 2.602. Mediana de Aragón.—Julían Mainar Aguilar.
- 2.603. Nuéz de Ebro.—Pedro Beltrán Cirásuela.
- 2.604. Idem.—Agustín Martínez Soláns.
- 2.605. Osera de Ebro.—Angel Mainar Rubio.
- 2.606. Idem.—José Peris Martín.
- 2.607. Torres de Berrellén.—Lorenzo Gracia Agustín.
- 2.608. Idem.—Fermin Ferrer Uche.
- 2.609. Zaragoza.—Luciano Pérez Valls.
- 2.610. Idem.—José Pellicenà Gallido.
- 2.611. Idem.—José Fajardo Arnas.
- 2.612. Idem.—José Morales Solórzano.
- 2.613. Idem.—Ricardo Sierra Sancho.
- 2.614. Idem.—Tomás Urbistondo Altuna.
- Día 20:*
- 2.615. Alagón.—Alejo Ibáñez Navarro.
- 2.616. Brea de Aragón.—Jesús Marco Velasco.
- 2.617. Casetas.—Jesús Cabezas García.
- 2.618. Casabianca.—Ignacio Alcalde Anson.
- 2.619. Castiliscar.—Juan Marco López.
- 2.620. Daroca.—Jacinto San Julián Sierra.
- 2.621. Gelsa de Ebro.—Mariano Roche Gargallo.
- 2.622. La Joyosa.—Delfín Guillén Latorre.
- 2.623. Pinseque.—Martín Andérez López.
- 2.624. Zaragoza.—Isidro Lobera Beltrán.
- Día 21*
- 2.625. Alagón.—Manuel Gallardo Martínez.
- 2.626. Alfocea.—León Sangüesa Alegre.
- 2.627. Casetas.—Dionisio Oset Berenguer.
- 2.628. Idem.—Enrique Maffioli Oliver.
- 2.629. Caspe.—Manuel Sanz Latre.
- 2.630. Idem.—Antonio Latre Bordonaba.
- 2.631. La Cartuja Baja.—Florencio Salvador Miranda.
- 2.632. Ejea de los Caballeros.—Mariano Mainar Longás.
- 2.633. Fuentes de Ebro.—Francisco Viamonte Miguel.
- 2.634. Idem.—Francisco Soro Porroche.
- 2.635. Gallur.—Faustino Frescané Zálaya.
- 2.636. Garrapinillos.—Andrés Romanos Gracia.
- 2.637. Idem.—Alejandro Pascual Esteban.
- 2.638. Idem.—Mariano Gay Lardiés.
- 2.639. La Almolda.—Valero Escué Casánovas.
- 2.640. Miralbueno.—Julían Aliaga Casañal.
- 2.641. Moros.—Jesús Sánchez Liñan.
- 2.642. Miralbueno.—José Ruiz Gascón.
- 2.643. Movera.—Vicente Ferrer Bescós.
- 2.644. Mequinenza.—José Silvestre Jimeno.
- 2.645. Pina de Ebro.—Vicente Orta Borráz.
- 2.646. Picarral.—Francisco Campo Naya.
- 2.647. Sobradiel.—Pedro Miguel Ochoa.
- 2.648. Utebo.—Mariano Martínez Escanilla.
- 2.649. Zaragoza.—Gregorio Cacho Ramos.
- 2.650. Zaragoza.—Tomás Lorente Cinca.
- 2.651. Idem.—José Gavín Mené.
- 2.652. Idem.—Gabriel Melús Sierra.
- 2.653. Idem.—Mariano Sierra Magel.
- 2.654. Idem.—Francisco Torralbá Berbero.
- 2.655. Idem.—Salvador Gómez Pelegrín.
- 2.656. Idem.—Félix Mené Lampre.
- 2.657. Idem.—Pedro Fernández Ortiz.
- 2.658. Idem.—Antonio Bernad Calvo.
- 2.659. Idem.—Francisco Herranz Zabál.
- 2.660. Idem.—Pedro García Lorente.
- 2.661. Idem.—Félix Vicén Casorrán.
- 2.662. Idem.—Julían Beltrán Mateo.
- 2.663. Idem.—Manuel García Tartera.
- 2.664. Idem.—Jesús Blánquez Arroyos.
- 2.665. Idem.—Basilio Angulo Clavero.
- 2.666. Idem.—Bonifacio Berga Roca.
- 2.667. Idem.—Urbano García Marco.
- 2.668. Idem.—José Pascual Videgáin.
- 2.669. Idem.—Hipólito Sierra Julián.
- Día 22:*
- 2.670. Manchones.—Florencio Martín Castillo.
- 2.671. Calatorao.—Pascual Ibarra Moreno.
- 2.672. El Frago.—Victorino Cortés Marcellán.
- 2.673. Idem.—Antonio Romeo Alborado.
- 2.674. Manchones.—Miguel Maicas Monevā.
- 2.675. Idem.—Nicanor Badules Soler.
- 2.676. Zaragoza.—Armando Villuendas Gil.
- 2.677. Quinto de Ebro.—Eliseo Alvarez Fernández.
- 2.678. Zaragoza.—Ricardo Lozano García.
- 2.679. Tarazona.—Domingo Latorre Navárrro.
- 2.680. Idem.—Arturo Gabarra Cortés.
- 2.681. Zaragoza.—Marcial Aranda Alquézar.
- 2.682. Idem.—Antonio Royo Mir.
- 2.683. Idem.—Miguel Sebastián Vargas.
- 2.684. Cogullada.—Jesús Orduño Duce.
- 2.685. Utebo.—Ricardo Anchelegues Barráguer.
- 2.686. Fuentes de Ebro.—Jesús Pueyo Basa.
- 2.687. Escó.—Blas Sánchez Ansó.

- 2.688. Zaragoza.—Joaquín Monrabal Sánchez.
- 2.689. Tabuena. — Escolástico Román Adán.
- 2.690. Zaragoza. — Miguel Fernández Cossio.
- 2.691. Salvatierra de Esca.—Benedicto García Asín.
- 2.692. Caspe. — Valero Ballabriga Sancho.
- 2.693. Idem.—Antonio Bel Camón.
- 2.694. Barrio Picarral.—Manuel Caudvilla Sanz.
- 2.695. Caspe.—Manuel Comech Paracuellos.
- 2.696. Zaragoza. — Enrique Marín Hernández.
- 2.697. Asso-Verál. — Santiago Beltrán Pérez.
- 2.698. Tiermas. — Rogelio Pellón Boráu.
- 2.699. Tabuena. — Mariano Mareca Sanjuán.
- 2.700. Purujosa. — Faustino Pérez Sanjuán.
- 2.701. Barrio Picarral.—Tomás Jiménez Marcén.
- 2.702. Tarazona. — Pedro Marín Quintana.
- 2.703. Zaragoza.—Bernardino Cuevas Beltrán.
- Día 24:*
- 2.704. La Puebla de Alfindén.—Aurelio Pío Sanz.
- 2.705. Villafranca de Ebro. — Luis Prades Postigo.
- 2.706. Zuerá.—Ángel Abio Ardeo.
- 2.707. Pastriz.—Eloy Zumeta Mombiela.
- 2.708. Zuera. — Tomás Pueyo Valiente.
- 2.709. Villamayor. — Mariano Puig Casás.
- 2.710. Alfocea.—Cristóbal Blanque Aragüés.
- 2.711.—Zaragoza.—Pedro Bueno Durán.
- 2.712. Alfocea. — Dámaso Moreno Blanque.
- 2.713. Zaragoza.—Martín Bueno Félix.
- 2.714. Idem. — Francisco Abad Loscertales.
- 2.715. Pastriz. — Víctor Gracia Fajarnés.
- 2.716. Tauste. — Miguel Rodríguez Larrodé.
- 2.717. Torres de Berrellén.—Alejandro Jimeno Cidraque.
- 2.718. Zuera. — Francisco Escanero Palacio.
- 2.719. Zaragoza. — Alfonso Allepuz Orcao.
- 2.720. Idem.—Blas Dueñas Martínez.
- 2.721. Idem. — Antonio Pérez Muñoz.
- 2.722. Zaragoza.—Mariano Lázaro Funes.
- 2.723. Ariza.—Antonio Esteban Millán.
- 2.724. Miedes de Aragón.—Marcial Domínguez Leciñena.
- 2.725. Peñaflo de Gállego.—Antonio Salvador Soláns.
- 2.726. Zaragoza. — Manuel Gil García.
- 2.727. Idem.—Feliciano Antoñanzas Jaime.
- 2.728. Cariñena.—Manuel Gutiérrez Cebrián.
- 2.729. Calmarza.—José Téllez Cortés.
- 2.730. Alagón. — Pedro Puvi García.
- 2.731. Aguarón. — Apolonio Tirado Pardos.
- 2.732. Zuera.—José Berges Lozano.
- 2.733. Epila.—José García Lana.
- 2.734. Calmarza. — Benito Escolano Pérez.
- 2.735. Aniñón.—Tomás Melús Remacha.
- 2.736. Idem.—Domingo Lázaro Ciria.
- 2.737. Peñaflo de Gállego.—Joaquín Salvador Soláns.
- 2.738. Daroca.—Manuel López Grima.
- 2.739. Torres de Berrellén.—Eleuterio Pérez Herrero.
- Día 25:*
- 2.740. Zuera. — Antonio Gervás Tomás.
- 2.741. Bagüés. — Jesús Ventura Lafuente.
- 2.742. Tiermas. — Simón Sánchez Mancho.
- 2.743. Casetas.—Felipe San Bernardino Paul.
- Día 26:*
- 2.744. Monegrillo. — Mateo Borraz Salaver.
- 2.745. Idem. — José Torres Peralta.
- 2.746. Ejea de los Caballeros.—Alfonso Casanova Marco.
- 2.747. Zaragoza.—Arturo Sebastián Sanz.
- 2.748. La Puebla de A.—Santos Lapiedra Ramón.
- 2.749. Ejea de los Caballeros.—Fernando Diego-Madrado Navarro.
- 2.750. Pastriz.—José María Cortés Aznar.
- 2.751. Zaragoza.—Inocencio Lamarca Valle.
- 2.752. Pina de Ebro.—Tomás Lagraba Fanlo.
- 2.753. Lécera. — Jesús Pío Aunés.
- 2.754. Zaragoza. — Luis Serrano Leza.
- 2.755. Idem.—Pedro Aso Lanuza.
- 2.756. Idem.—Nicolás Pardo Pardo.
- 2.757. Pastriz. — Esteban Fajarnés Bagüés.
- 2.758. Zaragoza.—Miguel Cenis Angós.
- 2.759. La Puebla de A. — José Casamián Tolosana.
- 2.760. Pastriz.—José Oñate Gracia.
- 2.761. Villanueva de Gállego.—José López Martínez.
- 2.762. Idem.—José Rodrigo Quilez.
- 2.763. Nonaspe.—Vicente Juste Cambra.
- 2.764. Casetas.—Luis Gracia Ruiz.
- 2.765. Cetina.—José Marco Mäteo.
- 2.766. Calcena.—Gregorio Modregón Marco.
- 2.767. Cetina. — Ignacio Marco Martínez.
- 2.768. Carenas. — Luis Pérez Casado.
- 2.769. Magallón. — Pedro Fugasti Barrios.
- 2.770. Cetina. — Francisco Burgos Castejón.
- 2.771. Orés.—Silvio Pueyo Duesca.
- 2.772. Daroca.—Bernardo Martínez Pérez.
- 2.773. Fuendejalón. — Pascual Vela Martínez.
- 2.774. Gelsa de Ebro.—Valero Beltrán García.
- 2.775. Bureta.—Victor Pasamar Pérez.
- 2.776. Morata de J. — Jesús Tomás Pelegrín.
- 2.777. Zaragoza. — Joaquín Calvete Salvador.
- 2.778. Idem.—José-Luis Royo Omeña.
- 2.779. Idem.—Ignacio Monreal Cabello.
- 2.780. Idem.—Antonio Joven Mené.
- 2.781. Idem. — Bonifacio Asensio Aguirán.
- 2.782. Mediana de Aragón.—Cristóbal Arnal Ferrando.
- 2.783. Alfocea. — Germán Blanque Guillén.
- 2.784. Zaragoza. — Gerardo Dionis Pueyo.
- 2.785. San Juan de M. — Gregorio Sánchez Martín.
- 2.786. Barrio de Santa Isabel.—Enrique Martínez Usán.
- 2.787. Gallur. — Félix Navarro Gracia.
- 2.788. Idem.—José Yoldi Capdevila.
- 2.789. Zaragoza. — José Sierra Mägen.
- 2.790. Idem.—Fernando López Reblet.
- Día 27:*
- 2.791. Tarazona.—Miguel Jiménez Jiménez.
- 2.792. Zaragoza.—Francisco López Calvo.

- 2.793. Zaragoza.—Angel Yus Calvo.
 2.794. Calatayud. — Aproniano Diez Puertás.
 2.795. La Puebla de A.—Francisco Callén Huguet.
 2.796. Zaragoza.—José García Muñoz.
 2.797. Zuera. — Joaquín Vilas Sánchez.
 2.798. La Puebla de A.—Raimundo Roba Franco.
 2.799. Zaragoza.—Alejandro Allepuz Orcalla.
 2.800. Idem. — Florencio Palomero Blasco.
 2.801. Idem.—Joaquín Herrero Pascual.
 2.802. Idem.—Joaquín Herrero Cortés.
 2.803. Idem.—Mariano Fuertes Gómez.
 2.804. Orés.—Julio Mené Lana.
 2.805. Remolinos. — Cesáreo Pérez Cuartero.
 2.806. Brea de Aragón.—Antonio Vicioso Arenás.
 2.807. Fuentes de Ebro. — Alfonso Ramón Giméno.
 2.808. Calatayud.—Tiburcio de Pablo Hernández.
 2.809. Caspe.—Camilo Ralfas Aités.
 2.810. Zaragoza. — Lucio Fundidor Soria.
 2.811. Tarazona. — Angel Aranda García.
 2.812. Vera de Moncayo.—Domingo Martínez Láinez.
 2.813. Los Fayos.—Francisco Calvo García.
 2.814. Torrellas. — Victoriano Pérez Lezcano.
 2.815. Idem.—Pedro Bonilla Bartolomé.
 2.816. Ejea de los Caballeros.—Simón Sancho Giménez.
 2.817. Idem. — Santos Giménez Murillo.
 2.818. Miralbueno.—Antonio García García.
 2.819. Caspe.—Leonardo Sanz Latre.
 2.820. Idem.—José Manuel Piazuelo Sancho.
 2.821. Remolinos. — Mariano Vera Giménez.
 2.822. Zaragoza. — Julián Casorrán Cenis.
 2.823. Monegrillo. — Julián Peralta Serrano.
 2.824. Osera de Ebro.—Félix Carreras Celma.
 2.825. Cetina. — Francisco Monge Burgos.
 2.826. Calcena.—Luis Lasheras Royo.
 2.827. Tosos. — Bienvenido Candala Simón.
 2.828. Calatayud.—Jesús Comín Castellón.
 2.822. Zaragoza. — Julián Casorrán nero.
 2.830. Los Fayos. — José Resano Pérez.
 2.831. Sisamón.—Moisés Utrilla Hernández.
 2.832. Tarazona. — Luis Sanmartín Castro.
 Día 28:
 2.833. Velilla de Ebro.—Antonio Casamián Subirón.
 2.834. Zaragoza. — Antonio Soria Rodríguez.
 2.835. Borja. — Angel Arcega Pellicer.
 2.836. Idem. — Felipe Sánchez Tormes.
 2.837. Idem. — Mariano Sánchez Belio.
 2.838. Casetas.—Santiago Izquierdo Beltrán.
 2.839. Ambel. — Antonio Montorio Flores.
 2.840. Zaragoza. — Pablo Martínez Fernández.
 2.841. Idem. — Pablo Esteban Sánchez.
 2.842. Gelsa de Ebro.—Cristóbal Lobera Emperador.
 2.843. Clarés de Ribota. — Pascual Brun Lamata.
 2.844. Montón.—Pedro Gracia Tola.
 2.845. Biotá.—Pascual Bailo Aibar.
 2.846. Ariza.—Isidro Enguita Muñoz.
 2.847. Calatayud.—Guillermo Júlvez Júlvez.
 2.848. Zaragoza. — Orencio Ramón Franco.
 2.849. Idem.—Víctor Alfonso Gracia.
 2.850. Botorrita. — Enrique Ortíz Boldoba.
 2.851. Zaragoza. — Gregorio Soriano Mené.
 2.852. Idem. — Julián Coarasa Brun.
 2.853. Idem. — Angel Vivas Guirai.
 2.854. San Mateo de Gállego. — Sebastián Gascón Gaudó.
 2.855. Calatayud.—Mariano Obispo Rojo.
 2.856. Zaragoza. — Félix Pablo Blasco.
 2.857. Caspe.—Miguel Antón Escanilla.
 2.858. Cadrete.—Pedro Lázaro Lobaco.
 2.859. Zaragoza. — Jesús Sarroca Ferrer.
 2.860. Torrijo de la Cañadā.—Florentino Herrero Muñoz.
 2.861. Calatayud.—Fernando Chueca Moreno.
 2.862. Fuentes de Ebro.—Joaquín Peco Tomás.
 2.863. Zaragoza.—José González Lorenzo.
 Día 29:
 2.864. Cabañas de Ebro.—Santos Lorente Albalate.
 2.865. La Almolda.—Antonio Olona Samper.
 2.866. Peñaflo de Gállego.—Luciano Millán Naval.
 2.867. La Almolda.—Julián Labarta Villagrasa.
 2.868. Pina de Ebro. — Francisco Abadía Luy.
 2.869. Ambel. — Domingo Pellicer Ibáñez.
 2.870. Calatayud.—Vicente Caballer Moreno.
 2.871. Idem.—Carmelo García Aramburo.
 2.872. Idem.—José María Hernando Morata.
 2.873. Fuentes de Ebro.—Miguel Ladrón Blasco.
 2.874. Bárboles.—Luis Subías Murillo.
 2.875. Belchite. — Joaquín Sancho Gargallo.
 2.876. Calatayud.—Antonio Pueyo Utrilla.
 2.877. Rueda de Jalón. — Ernesto Fustian Rodríguez.
 2.878. María de Huerva.—Mariano Hernández Hernández.
 2.879. Ardisā.—Román Jordán Pérez.
 2.880. Idem. — Antonio Jordán Monzón.
 2.881. Idem.—León Guisús Jordán.
 2.882. Idem. — Gregorio Ornat Torralba.
 2.883. Idem. — Marcelino Sánchez Sus.
 2.884. Alfajarín.—Antonio Gil Abós.
 2.885. Tauste. — Fernando Vigata Casinos.
 2.886. Biota. — Manuel Jiménez Cortés.
 2.887. Zaragoza.—Jesús Villaverde Zaragoza, 6 de octubre de 1951.—El Jefe Superior, Francisco Diaz de Lara.

Junta Provincial de Beneficencia

Núm. 5.425

Por esta Junta se instruye expediente de investigación sobre una Fundación benéfico-docente titulada "Cátedra de Latinidad", en Salvatierra.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que las personas interesadas en dicha Fundación y en sus beneficios, y cuantas puedan facilitar algún antecedente o noticia sobre su situación actual, título fundacional, bienes con que está dotada, Patronato y fines, comparezcan en el expediente que durante el plazo de

diez días se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Agustina Simón, núm. 2, entresuelo), en horas de oficina.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1951.— El Gobernador civil, Presidente, Juan Junquera y F. Carvajal.

Núm. 5.426

Por esta Junta se instruye expediente de investigación sobre una Fundación benéfico-docente titulada "Instrucción Pública", en Vistabellá.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que las personas interesadas en dicha Fundación y en sus beneficios, y cuantas puedan facilitar algún antecedente o noticia sobre su situación actual, título fundacional, bienes con que está dotada, Patronato y fines, comparezcan en el expediente que durante el plazo de diez días se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Agustina Simón, núm. 2, entresuelo), en horas de oficina.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1951. El Gobernador civil, Presidente, Juan Junquera y F. Carvajal.

Junta Provincial del Censo Electoral

A efectos de lo prevenido en los artículos 10 del Decreto de 9 de octubre de 1951 y 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907, a continuación se publican las designaciones de locales en los que han de instalarse los Colegios electorales, acordadas por las Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1951. El Presidente, Emilio Lacalle.

Locales de Colegios Electorales

Pueblos de la provincia

ALMUNIA DE DONA GODINA (LA). —

Distrito 1.º; Sección 1.ª: Planta baja del Ayuntamiento. (Plaza de España, número 1). — Sección 2.ª: Oficinas de Recaudación de Contribuciones. (Calle de Monreal Muñoz, núm. 8). — Distrito 2.º, Sección 1.ª: Teatro Principal. (Calle de San Juan, núm. 10). Sección 2.ª: Escuela graduada de niños, primer grado. (Extramuros, carretera).

CERVERUELA.—Sección única: Escuela de niños.

LECHON. — Sección única: Escuela de niños.

VILLAFELICHE. — Sección única: Escuela de niños. (Plaza de la Iglesia).

VILLALENGUA. — Sección única: Escuela de niños número 1.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

Cuentas del presupuesto para atenciones de justicia del partido judicial

5.110.—Calatayud

Expedientes de transferencias de crédito

5.131.—Abanto

Listas cobradoras de rústica

5.028.—Fombuena

5.051.—Rodén

5.052.—Mediana de Aragón

5.059.—Lucena de Jalón

5.090.—Villafeliche

5.094.—Illueca

5.103.—Villafranca de Ebro

5.105.—Sobradriel

Listas cobradoras de urbana

5.027.—Sisamón

5.088.—Cariñena

Lista cobradora de edificios y solares

5.094.—Illueca

Matricula industrial

5.015.—Mozota

5.018.—Cuarte de Huerva

5.027.—Sisamón

5.028.—Fombuena

5.029.—Malanquilla

5.030.—Trasmoz

5.031.—Zuera

5.051.—Rodén

5.052.—Mediana de Aragón

5.053.—Berdejo

5.054.—Murero

5.057.—La Joyosa

5.058.—Tarazona

5.060.—Rueda de Jalón

5.061.—Vera de Moncayo

5.062.—Bijuesca

5.064.—Litago

5.089.—Cabañas de Ebro

5.090.—Villafeliche

5.092.—Morata de Jiloca

5.100.—Brea de Aragón

5.105.—Sobradriel

5.106.—Sierra de Luna

5.108.—Torrijo de la Cañada

5.109.—Daroca

5.111.—Torralbilla

5.126.—Bujaraloz

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

5.048.—Herrera de los Navarros

5.143.—Utebo

Padrón de automóviles A), B), C) y D)

5.055.—Santa Cruz de Moncayo

Padrón de automóviles letra C)

5.105.—Sobradriel

5.108.—Torrijo de la Cañada

Padrón de automóviles B) y C)

5.102.—Brea de Aragón

Padrón de automóviles

5.025.—Luna

5.031.—Zuera

5.053.—Berdejo

5.092.—Morata de Jiloca

5.126.—Bujaraloz

Padrón de vehículos con motor mecánico

5.060.—Rueda de Jalón

Padrón por diferentes conceptos

5.130.—Ejea de los Caballeros

Padrón de rústica

5.030.—Trasmoz

5.057.—La Joyosa

Reparto de rústica y pecuaria

5.126.—Bujaraloz

Padrón de urbana

5.061.—Vera de Moncayo

5.092.—Morata de Jiloca

5.109.—Daroca

5.111.—Torralbilla

5.126.—Bujaraloz

5.127.—Boija

Padrón de edificios y solares

4.967.—Bureta

4.973.—Villadoz

5.026.—Purroy

5.028.—Fombuena

5.029.—Malanquilla

5.030.—Trasmoz

5.031.—Zuera

5.051.—Rodén

5.052.—Mediana de Aragón

5.054.—Murero

5.056.—Utebo

5.057.—La Joyosa

5.060.—Rueda de Jalón

5.063.—Asín

5.064.—Litago

5.089.—Cabañas

5.091.—Sástago

5.093.—Morés

5.094.—Illueca

5.101.—Brea de Aragón

5.103.—Villafranca de Ebro

5.104.—Letux

5.105.—Sobradriel

5.106.—Sierra de Luna

5.107.—Encinacorba

5.108.—Torrijo de la Cañada

Presupuesto municipal ordinario

5.048.—Erla

5.087.—Calatayud

5.094.—Illueca

5.103.—Villafranca de Ebro

Proyecto del presupuesto municipal ordinario

4.024.—Mezalocha

5.027.—Sisamón

5.057.—La Joyosa

5.089.—Cabañas de Ebro

5.090.—Villafeliche

5.091.—Sástago

5.092.—Morata de Jiloca

5.108.—Torrijo de la Cañada

5.111.—Torralbilla

5.136.—Alagón

Reparto de rústica

- 5.031.—Zuera
5.111.—Torrallbilla

Reparto de urbana

- 5.053.—Berdejo
5.055.—Santa Cruz de Moncayo
5.090.—Villafeliche

Reparto de rústica y pecuaria

- 5.029.—Malanquilla
5.047.—Bulbueite
5.053.—Berdejo
5.055.—Santa Cruz de Moncayo
5.061.—Vera de Moncayo
5.062.—Bijuesca
5.064.—Litago
5.106.—Sierra de Luna
5.108.—Torrijo de la Cañada
5.127.—Borja

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 5.429

JUZGADO NUM. 7. — MADRID

D. Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos de procedimiento ejecutivo especial hipotecario que en este Juzgado sigue el Procurador D. Vicente Ruiz Valeriano en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D.ª Felisa Compás Aznárez, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 7.000 pesetas, intereses y costas, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio de 14.000 pesetas, fijado así en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente:

“En Sádaba (Zaragoza).—Casa en la calle Mayor de dicha población, demarcada con el núm. 33 moderno, correspondiente al 35 antiguo, cuya superficie no consta del título a la vista, si bien manifiesta la representación de la prestataria que el solar sobre el cual se halla edificada dicha casa mide una extensión superficial de 83 metros cuadrados, de los que están edificados 63 metros cuadrados en tres plantas, y 8 metros, también cuadrados, en la parte destinada a cuadra y graneros. Linda: por la derecha entrando, con casa de Sebastián Contreras; izquierda, con la de José Zalba, y por espalda, con otra de Teodoro Pérez”.

Para cuyo remate se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las

once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase de Ejea de los Caballeros, bajo las condiciones siguientes: Que servirá de tipo para dicha subasta el de 14.000 pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Ejea de los Caballeros; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad de la finca, súplicos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaria para que puedan ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores, y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Zaragoza, expido el presente en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Angel Cabrer.—El Secretario, José María López Orozco.

Núm. 5.369

DAROCA

D. Ramón Bellogín Lías, Juez de instrucción ejerciente de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario número 70 de 1951, por robo, se halla acordada la publicación del presente, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial la busca, captura y detención del autor o autores del robo de una cazuela grande de porcelana, faltándole un asa y sin tapadera, con 4 kilos de garbanzos; dos botellas, de un litro, de aceite; kilo y medio de bacalao; un puchero nuevo, grande, de porcelana; seis panes; un reloj de bolsillo marca “Longines”, niquelado, con numeración romana y con su cadena de oro, y colgante del ella un doblón de oro; un delantal de cocina, nuevo, con listas blancas y azules; una toalla; una tela de colchón, nueva; una sobrecama de algodón, ama-

rilla; dos sábanas, una de arriba y otra de abajo; un almohadón con lana; un cobertor a cuadros, amarillo y marrón; una manta de Palencia, en buen uso, y dos trozos de tela de color, susstraídos en la noche del 17 al 18 del actual de una torre sita en este término y paraje “Rambla de las Fontanillas”, propiedad de D.ª Concepción Jaraba Traid, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado caso de ser habidos, así como a las personas en cuyo poder se encuentren dichos enseres si no acreditan su legítima adquisición.

Daroca, 19 de octubre de 1951 — Ramón Bellogín Lías. — El Secretario, Mariano Blasco.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.371

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el núm. 536 de 1951, sobre escándalo, contra Fernando Valero y otra, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En Zaragoza a 24 de octubre de 1951.—El Sr. D. Fermín González García, Juez del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Fernando Valero del Río y María Ocón Moreno, de la otra, como denunciados, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Fernando Valero del Río y a María Ocón Moreno, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín González. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado, Fernando Valero del Río, que se halla en ignorado paradero, extiendo el presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Fermín González. — El Secretario, (ilegible).